GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 028 DE 2024

CONTRATISTA:	CADENA S.A. NIT: 890.930.534-0 Representante legal LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR C.C. No. 8.164.598 expedida en Envigado
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACION, IMPRESIÓN, MEZCLA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN, DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS SORTEOS, A PARTIR DEL SORTEO 4650 A JUGAR EL DIA 07 DE MAYO DE 2024 Y REALIZAR LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS
VALOR:	MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.086.612.800) MCTE, INCLUIDO IVA y los demás costos directos e indirectos necesarios para le ejecución del contrato.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	NATALIA MEDINA MELANI P.U. de la oficina comercial y Operativa
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2024

Entre los suscritos **YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.069.503, expedida en Garzón-Huila, quién obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, NIT.800.244.699 – 7**, en calidad de Gerente General, nombrada mediante el decreto No. 011 del 09 de enero del 2024 y con acta de posesión No. 029 del 10 de enero de 2024, y quién para todos los efectos del presente instrumento se denominara **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra la **CADENA S.A,** identificada con Nit No. 890.930.534-0, representada legalmente por el señor **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR,** identificado con la Cédula de ciudadanía No.8.164.598 expedida en Envigado, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; y como supervisora del contrato la Dra., **NATALIA MEDINA MELANI**, Jefe de la Oficina Comercial y Operativa, en cumplimiento de sus obligaciones; proceden a suscribir la presenta acta de inicio, con la cual se da inicio al plazo de ejecución del contrato de la referencia, y a partir de la fecha, se cuenta el término de duración del mismo.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ENTIDAD,

NATALIA MEDINA MELANI
Supervisora

CONTRATISTA,

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR
Representante Legal
CADENA S.A.

Proyectó: Sheaca Juliana Villegas Ramos – Asesora Juridica contratación